Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Carpeta Nº 410 de 2010; y 856, 857 y 920 de 2011

Versión Taquigráfica N° 621 de 2011

UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO

Creación
ver exposición

OSIRIS RODRÍGUEZ CASTILLOS

Designación al puente de la Ruta Nacional Nº 6 "Joaquín Suárez" sobre el río Yí
ver exposición

SANTIAGO CHALAR

Designación al puente de la Ruta Nacional Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" sobre el arroyo Campamento Grande
ver exposición

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Se dispone la obligatoriedad de prestarles asistencia por parte del Estado
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de julio de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante José Bayardi.

MIEMBROS: Señores Representantes Andrés Abt, Gustavo Borsari Brenna, Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Felipe Michelini, Jorge Orrico, Sandra Lazo y Daisy Tourné.

INVITADOS: Señores Director General del Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional de la Intendencia de Montevideo, Luis Polakof; Coordinadora del Proyecto Unidad Alimentaria Montevideo, arquitecta Ana Rivera; Director de Asesoría Jurídica de

la Intendencia de Montevideo, doctor Enrique Machado; Presidente de la Comisión Administradora del Mercado Modelo, Carlos Baldassini; y Secretario de la Comisión Administradora del Mercado Modelo, Marcelo Amado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bayardi).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de recibir a la delegación, voy a dar la palabra al señor Diputado Michelini para que realice un planteamiento político.

SEÑOR MICHELINI.- En el día de ayer la Cámara consideró un asunto entrado fuera de hora, concretamente, un proyecto de ley aprobado en la Cámara de Senadores sobre la situación de las personas que están totalmente a la intemperie con grave riesgo de contraer enfermedades o de fallecer, que apunta a que el Estado, en forma expeditiva, pueda darles algún tipo de refugio a efectos de sortear la ola de frío invernal que estamos viviendo que, muy a pesar de todos los uruguayos, ha cobrado algunas víctimas.

Por lo tanto, respetando los tiempos de la Comisión y teniendo presente la urgente necesidad de aprobar este proyecto lo más rápido posible este es el planteamiento político, sugiero alterar el orden del día.

En la medida en que en esta Comisión hay un proyecto sobre "habeas corpus", probablemente podremos trabajar para incorporar esta medida excepcional desde el punto de vista legal. A todos nos queda claro que el proyecto de ley que vamos a aprobar en la mañana del día de hoy y que en horas de la tarde se comunicará al Poder Ejecutivo luego de que la Cámara de Representantes lo sancione ya fue aprobado en la Cámara de Senadores trata un tema muy caro para todos: la libertad individual. Por lo tanto, vamos a acompañar esta redacción dada las circunstancias. Creemos que el objetivo y el propósito de este proyecto es el correcto y nos parece que después deberíamos detenernos a analizar con mayor detenimiento los términos de medidas excepcionales en que puede aplicarse. Tal vez el proyecto sobre "habeas corpus" sea una oportunidad para ello.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo planteado por el señor Diputado Michelini, plantearía incorporar dicho proyecto en el segundo punto del orden del día.

Voy a dar cuenta de una nota enviada por el Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, señor Senador Gallinal. Se trata de una consulta realizada al doctor Cairoli sobre alguna modificación al Código Penal. Dice así...

SEÑOR MICHELINI.- Permítame, señor Presidente. Yo tengo una copia de esa nota, y por la expresión que veo en su rostro usted está tan sorprendido como yo por esos términos. Tal vez sería mejor repartirla y luego analizarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomo nota de la propuesta del señor Diputado Michelini. La analizaremos después de recibir a la delegación.

(Ingresa a Sala una delegación de la Intendencia de Montevideo)

——— Para la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración es un placer recibir a la delegación de la Intendencia de Montevideo, integrada por el señor Luis Polakof, Director General del Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional de la Intendencia de Montevideo y responsable del proyecto de la Unidad Alimentaria Montevideo; el señor Marcelo Amado, Secretario de la Comisión Administradora del Mercado Modelo; la arquitecta Ana Rivera, Coordinadora del Proyecto Unidad

Alimentaria Montevideo, y el doctor Enrique Machado, Director de Jurídica de la Intendencia de Montevideo.

El motivo de la invitación es discutir y tener un conocimiento más en profundidad sobre el proyecto Unidad Alimentaria Montevideo.

Hemos conversado en la Comisión, y lo saben las autoridades de la Intendencia de Montevideo, que la idea es comenzar a analizar dicho proyecto para darle viabilidad, si es que así lo resolvemos.

SEÑOR POLAKOF.- Buenos días a todos. En primer lugar quiero disculpar a la señora Intendenta de Montevideo, profesora Ana Olivera, pues lamentablemente no nos pudo acompañar.

Como los señores Diputados saben, nosotros estamos trabajando desde hace mucho tiempo en el traslado del Mercado Modelo y en la concreción de algo más importante para el desarrollo de la granja del país: la Unidad Alimentaria Montevideo.

Este proyecto, que pasó por Comisiones del Senado y fuera aprobado por unanimidad en esa Cámara, tiene algunos aspectos que sería importante revisar y corregir en este ámbito.

La arquitecta Rivera nos hará una presentación de la Unidad Alimentaria Montevideo. Este es un paso muy importante. Queremos recordar que sería la primer persona de derecho público no estatal que se crearía para los gobiernos departamentales. Este es un aspecto importante, una innovación; es más, nosotros y los señores Senadores que integraron la Comisión entendemos que es uno de los aspectos básicos a considerar.

Tal como se puede apreciar en la pantalla, la Unidad Alimentaria Montevideo sería la vía uruguaya hacia la transformación y modernización del sistema de distribución y comercialización de alimentos, sobre todo, encarando un aspecto básico para el desarrollo del país. Teniendo en cuenta el importante crecimiento que ha tenido el sector agropecuario tanto en su producción como en su exportación, la granja es un debe que tenemos todos y esto será un aporte para que agregue valor a la producción y a la exportación uruguayas.

SEÑORA RIVERA.- Agradezco esta instancia porque nos permite trasmitir nuestra opinión con respecto a la importancia que tiene, en el contexto general del desarrollo, la concreción del proyecto Unidad Alimentaria de Montevideo. La aprobación de este proyecto de ley hará que se cree la persona de derecho público no estatal Unidad Alimentaria de Montevideo. Esta estructura jurídica nos va a permitir a futuro, de forma adecuada y acorde, accionar con flexibilidad y celeridad las actividades que se van a desarrollar en esta Unidad.

Me voy a referir al qué y al porqué de la Unidad Alimentaria. Queda de manifiesto la importancia de formalizar esta estructura jurídica y de empezar a trabajar dentro de ese marco. Como es sabido, la génesis de este proyecto radica en la necesidad que tiene el Mercado Modelo de mejorar las condiciones en que se desarrollan sus actividades para adaptarse a las actuales exigencias del sistema de comercialización y distribución de alimentos, es decir, para hacer un mercado eficiente y competitivo.

El Mercado Modelo, concebido como centro de comercio mayorista de frutas y hortalizas y de productos de granja, es el mayor punto de concentración de la oferta de productos hortifrutícolas a nivel del país, con el 55% de la participación. Sus clientes van desde distribuidores de todo el país, productores, comerciantes mayoristas, proveedores de diversas instituciones y de cadenas de supermercados, hasta pequeños compradores, feriantes, puesteros, almaceneros, minoristas de Montevideo y de su área metropolitana. Aun cuando no confluye allí toda la oferta del país aunque sí una buena parte, constituye un eje clave en la comercialización mayorista de frutas y hortalizas y cumple un rol referente de precios para la comercialización de estos productos

Estos datos nos están indicando que el canal de distribución donde participa el Mercado es eficiente o, dicho de otro modo, es conveniente frente a otras alternativas. Sin embargo, hace ya varios años que para poder sostener su competitividad y eficiencia, el Mercado necesita mejorar las condiciones en que desarrolla sus actividades, por un lado, por las condiciones generales en que se encuentra la estructura física, que tiene diferentes grados de deterioro y, sobre todo, por la obsolescencia de su diseño, que genera dificultades en la operativa y provoca la lentitud de las operaciones, lo que va en detrimento de la calidad sanitaria de los

productos y muchas veces conlleva pérdidas físicas. A esto se suma su ubicación, ya que estaba en una zona de borde en el momento en que se construyó, pero ha ido quedando enclavado prácticamente dentro del área central de la ciudad. Esto hace imposible su expansión y conlleva a conflictos con las actividades del entorno, en particular con el tránsito. Todo ello hace muy dificultoso el desarrollo eficiente de las actividades, incide en los costos y, sobre todo, en el incremento de los tiempos para todos los agentes involucrados.

Por otra parte, el Mercado tiene la necesidad, diría que casi el apremio, de adecuarse para poder responder a los cambios significativos que se gestaron y consolidaron en la organización de la cadena de abastecimiento y distribución en las últimas décadas. Para cubrir las necesidades de abastecimiento de los nuevos formatos surgidos a nivel minorista, fueron surgiendo nuevas modalidades a nivel mayorista. Este es el caso de las plataformas logísticas, que a la función de intercambio le han agregado otras funciones, como la selección, clasificación, envasado, transporte de los productos y la extensión del uso de la cadena de frío, tanto de almacenamiento como de transporte refrigerado. Estas nuevas modalidades entran a competir con los mercados. En esta competencia muchos mercados a nivel mundial sufrieron pérdidas en sus operaciones, tanto en volumen como en valor. El replanteo de estrategias para adaptarse a estos cambios ha llevado a la modificación de la organización y de la estructura de funcionamiento de muchos mercados a nivel mundial. El Mercado no es excepción en este sentido.

En síntesis, la necesidad de readecuar las instalaciones del mercado modelo para que pueda desarrollarse una operativa acorde con los requerimientos contemporáneos del sistema de comercialización y lograr un mercado eficiente y competitivo, lleva a la decisión de su traslado y de su transformación en una Unidad Alimentaria. Este concepto de unidad mayorista integrada implica la incorporación de nuevos roles a la actividad central de los mercados, dando así lugar a un espacio compartido por varios sectores: comercio, logística, servicios, industria, etcétera. La Unidad Alimentaria será una gran plataforma logística con el nuevo mercado mayorista como núcleo original que va a compartir el espacio con diversas actividades relativas a la cadena agroalimentaria. Incluirá agregación de valor, elaboración de productos alimenticios, servicios complementarios y conexos tanto a las empresas como a los usuarios, almacenamiento en frío, servicios logísticos, así como también un depósito fiscal franco que va a facilitar a los usuarios las condiciones para posicionarse y competir a nivel regional e internacional.

Este modelo que hemos adoptado y que también ha sido adoptado en muchos mercados del mundo es una opción que se sustenta en los beneficios, las ventajas y las oportunidades que ofrece ese espacio compartido. Es una opción que integra actividades y que también conjuga aspectos económicos productivos con consideraciones de carácter territorial, social y ambiental. Es una opción que asegura un volumen de actividades que hacen a la viabilidad y a la sustentabilidad de la actividad de comercialización mayorista de frutas y hortalizas. Es una opción que procura el beneficio de toda la cadena, desde el productor hasta el consumidor, y hace posible el posicionamiento de la actividad y la proyección fuera de fronteras.

Bajo este concepto, apuntamos a la conformación de un ámbito desde el cual podamos generar una cadena productiva inclusiva e impulsar el crecimiento y la distribución, la capacitación, el empleo calificado, la investigación y el valor agregado; en particular en este último campo tenemos un importante camino de crecimiento por recorrer.

El enfoque desde el que se concibe el proyecto hace que tenga una gran envergadura y un gran impacto, no solo sobre la actividad agroalimentaria; también significará una gran oportunidad en lo social y en lo territorial. En este último aspecto, habrá una doble oportunidad: se mejorará la calidad del hábitat y, por ende, la calidad de vida del entorno donde se va a implantar y se renovará el área que deja libre el Mercado Modelo al trasladarse. La transformación que se va a impulsar hacia el sistema de comercialización y distribución de alimentos, va a permitir asegurar su llegada a la población en las mejores condiciones sanitarias y de costos. Esto va en concordancia con el objetivo social de garantía, calidad y seguridad alimentaria nacional.

Esta intervención trasciende los límites del departamento de Montevideo. El alcance del proyecto lo coloca a nivel nacional y regional. En cuanto a la importancia que tiene su concreción a nivel del país, estamos trabajando en la administración departamental en forma coordinada con el Gobierno nacional. Contamos con su compromiso y cooperación para poder lograr su puesta en funcionamiento en el menor plazo posible. Precisamente, en estos momentos estamos muy avanzados en los procedimientos para la suscripción de un convenio de cooperación entre la Intendencia, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de

Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del cual vamos a contar con fondos que nos permitirán terminar la etapa de elaboración del proyecto.

También contamos con el Fondo Nacional de Inversión, a través de la OPP. Hemos iniciado un estudio de los impactos socioeconómicos derivados del traslado del mercado y la implantación de la Unidad Alimentaria, a partir del cual la consultora va a tener que realizar una propuesta para la mitigación de los impactos negativos y elaborar un plan de acción a fin de lograr un buen proceso de transición y traslado del Mercado.

El proyecto se concibe desde un enfoque integrador, que comprende varios componentes, entre los cuales cabe destacar la creación de los espacios e infraestructuras necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades, esto es, los proyectos y su ejecución. La ejecución de la infraestructura física va a implicar la realización de obras cuyo financiamiento vamos a poder procesar formalmente una vez que se apruebe la ley de urbanización, amanzanado, vialidad, áreas de estacionamiento, espacios verdes, la ejecución de las redes de saneamiento, de agua potable, eléctricas, de comunicaciones, de seguridad y la construcción de aproximadamente 70.000 metros cuadrados de edificaciones correspondientes a los diferentes pabellones del nuevo mercado, al centro administrativo de la Unidad Alimentaria y al laboratorio de bromatología departamental, que también se va a trasladar. Asimismo, implica la creación de un parque lineal en el borde del Arroyo Pantanoso y la ejecución fuera del predio de una serie de obras que van a significar una mejora para el barrio, fundamentalmente, en la vialidad y la construcción de un tramo de dos kilómetros y medio de colector público que va a dar saneamiento a la Unidad Alimentaria y que también va a habilitar el saneamiento de los barrios contiguos.

De las 95 hectáreas que abarca el predio en la zona de La Tablada, 5 quedarán afectadas para resolver los ensanches es decir, la adecuación de la vialidad; aproximadamente 11 hectáreas ocupan las áreas de borde del Arroyo Pantanoso, las áreas inundables y las áreas que recién mencionaba que quedan libradas para el uso público. Es decir que setenta hectáreas van a ser utilizadas para las actividades propias de la unidad alimentaria; dentro de ellas va a haber sectores con diferentes características y modalidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría ver la anterior transparencia.

SEÑORA RIVERA.- Con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo decir que me alegro de que hayan hecho esta presentación, porque tuve dudas con respecto al plano que vimos del Mercado Modelo. Tal vez quisieron seguir a Joaquín Torres García, poniendo la imagen de América, con el sur y el norte. Si el norte estaba arriba, la transparencia en la que estaba el viejo Mercado Modelo estaba cambiada, porque cuando uno va hacia el norte, el Mercado queda a la derecha y en la imagen estaba a la izquierda.

En realidad, esta es la primera vez que tomo nota aunque ya conocía el tema de la superficie y de la zona que va a abarcar la Unidad Alimentaria. Precisamente, estos aspectos son muy importantes para la Comisión; inclusive, ya hemos convocado a otras autoridades para conocer los impactos que podría tener un proyecto de estas dimensiones en esa zona. Lo digo porque ahora estamos enfocados a conocer la localización geográfica de la Unidad en la superficie del departamento.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Me sumo a la bienvenida de las autoridades municipales.

Voy a hacer una pregunta puntual sobre el plano que estamos viendo. Conocemos bastante la zona, pero tenemos algunas dudas. Tenemos una superficie de noventa y cinco hectáreas. Quisiera saber a quién pertenece el padrón que termina en La Higuerita y Luis Eduardo Pérez.

SEÑORA RIVERA.- Ese padrón pertenece a la empresa Henil S.A., y ha quedado fuera de la Unidad Alimentaria.

Como decía, en las setenta hectáreas que van a quedar disponibles para las actividades de la Unidad Alimentaria habrá diferentes sectores, que tendrán distintas características y modalidades.

De ese total, veintiséis hectáreas se van a destinar a las actividades del nuevo mercado. Se va a construir pabellones y allí se trasladarán todas las actividades y los operadores del actual Mercado Modelo.

Asimismo, veintinueve hectáreas se van a destinar a las actividades complementarias. Esta zona va a estar conformada por manzanas, con parcelas, donde se construirán edificaciones. Allí van a poder desarrollar sus actividades diversas empresas vinculadas a la cadena agroalimentaria, almacenamiento en frío y elaboración o agregación de valor de alimentos.

También están previstas siete hectáreas para el depósito fiscal franco y ocho hectáreas para las actividades de servicios a empresas y a personas. Estas actividades se van a ubicar en los bordes del predio en la zona que aparece en color verde y no van a tener restricción de acceso, por lo que también van a brindar sus servicios al barrio.

Tanto el proyecto arquitectónico como el de urbanización vamos a ver algunas imágenes del avance del proyecto se han desarrollado atendiendo a directrices de diseño que apuntan a generar un ámbito integrado y ambientalmente sustentable, respetando las capacidades del territorio y sus preexistencias y conjugando en el diseño de la nueva infraestructura física, funcionalidad y calidad con criterios de eficiencia energética y de racionalización del uso de los recursos naturales. Me refiero a la optimización del gasto de energía, la racionalización del uso del agua por ejemplo, aprovechando el agua de lluvia, la gestión racional y cuidadosa de los residuos, etcétera.

En cuanto al suelo, debemos decir que el proceso de expropiación de los predios se encuentra muy avanzado. Tenemos la posesión de ochenta y nueve de las noventa y cinco hectáreas totales. El gobierno departamental va a mantener la propiedad del suelo. Como se expresa en el proyecto de ley, la Unidad Alimentaria lo va a administrar con el régimen jurídico que el gobierno departamental defina.

Además de trabajar en el proyecto de urbanización del ámbito propio de la Unidad Alimentaria, hemos pensando en la zona, en particular, en el área de impacto de implantación de este complejo

Para esta zona hemos elaborado un plan de ordenación y desarrollo urbano, que nos permitirá armonizar los distintos componentes y actividades del territorio: circulación de vehículos y de personas, actividades ya existentes y nuevas, etcétera. Precisamente, el estudio de impacto socio económico que, como decía, vamos a realizar con fondos del FONADEP nos va a dar detalles respecto a los requerimientos de nuevos servicios o equipamientos, a los posibles nuevos suelos, a los probables desplazamientos poblacionales, y nos va a acercar al conocimiento de las necesidades y de las expectativas de los diferentes actores de la zona de impacto de implantación. Con este plan prevemos dar respuesta a todas estas demandas. Por este motivo abarca diversos aspectos, desde mejoras en la vialidad y en el transporte hasta la recuperación ambiental del arroyo Pantanoso, la protección y preservación de las áreas rurales contiguas y la previsión de nuevos suelos, tanto para uso residencial como no residencial. También están previstos programas para la promoción de actividades económicas locales y de capacitación, es decir, para el fortalecimiento de las capacidades locales. Para la gestión del plan se prevé la creación de una unidad específica dentro de la estructura de la Unidad Alimentaria, que tendremos que incluir al reglamentar la ley.

Hasta ahora he mencionado las obras que comprende el proyecto pero, además, es necesario impulsar el proceso de modernización y mejora del sistema de comercialización y distribución de alimentos frescos, que es parte esencial de este proyecto. Esto va a implicar acciones que irán desde mejoras en la gestión, mejoras en tecnologías e infraestructuras de comunicación, implementación de parámetros sobre calidad de los productos, tipificación de envases y trazabilidad, hasta la capacitación y calificación de los recursos humanos. Actualmente en el Mercado Modelo se trabaja en el desarrollo y la implementación de programas orientados hacia estos objetivos; son ejemplos en marcha el plan SENDA y el Observatorio Granjero.

Otro aspecto fundamental además de las obras necesarias para la concreción del proyecto y de las acciones a llevar adelante en la modernización y mejora del sistema de comercialización, es la configuración de la estructura jurídica, que se concretará con la aprobación de este proyecto de ley.

Los cometidos y actividades de la Unidad Alimentaria que he intentado describir sucintamente dejan en evidencia que esta iniciativa nos va a proveer de un instrumento clave para la concreción y el desarrollo pleno del proyecto. La gestión mixta que aquí se promueve es una alternativa que, por un lado, habilita al Estado a intervenir para asegurar el beneficio de todos los agentes de la cadena y la distribución de alimentos

de calidad a precios accesibles y, por otro, nos va a permitir el desarrollo eficiente y en tiempos acordes a los requeridos por la actividad.

Cedo el uso de la palabra al doctor Machado para que haga una reseña de los aspectos sustanciales del proyecto, ya que ha participado en su elaboración.

SEÑOR MACHADO.- En principio quiero hacer una precisión para que figure en la versión taquigráfica: soy Director de la Unidad Asesoría, que es una de las cinco áreas de la Asesoría Jurídica de la Intendencia, cuyo Director General es el doctor Ernesto Beltrame.

El proyecto de ley que está a consideración tiene su fundamento jurídico en la Ley Nº 18.093. Como dijo el Director Polakof, este organismo se constituirá en la primera persona de derecho público no estatal que va a ser controlada por un gobierno departamental

Si analizamos la historia jurídica e institucional del Mercado Modelo, veremos que hasta 1989 estuvo concesionado a la Concentración Nacional de Productores. En realidad, el Gobierno de la época concesionó uno de los cometidos incluido en la Ley Nº 9.515, que es en términos genéricos, porque la ley es más precisa la regulación del abastecimiento.

Desde aquel momento hasta ahora los organismos encargados de la administración del Mercado han tenido diferentes formas jurídicas. Esto ha planteado dificultades, sobre todo, por la proyección que el Mercado Modelo tiene como regulador de precios.

Por lo tanto, se pretende dar un salto cualitativo al papel del Mercado Modelo en el cumplimiento de aquellas competencias establecidas por la Ley Orgánica Municipal. Para eso está previsto acompañar el desarrollo de los aspectos económicos e institucionales que tiene el proyecto de la Unidad Alimentaria, con una forma jurídica que le dé flexibilidad y que permita al gobierno departamental seguir cumpliendo con los cometidos establecidos legalmente, a través de una empresa que le posibilite articular con el ámbito privado porque, en realidad, es el formador real de los precios y quien cumple con el abastecimiento a la población.

Los señores legisladores tienen en su poder el proyecto aprobado por el Senado de la República. Allí están establecidos los cometidos de la Unidad Alimentaria, que comprende las actividades que hoy cumple la Comisión Administradora del Mercado Modelo y las amplifica en consonancia con el contenido del proyecto que mencionaba la arquitecta Rivera respecto de las actividades complementarias. En algunas de las transparencias se vio la sigla "ZAC". En los sucesivos proyectos que tienen más de quince años se pensó en generar una zona de actividades complementarias. A esto se hicieron otros agregados, como el Depósito Fiscal Franco.

Como decía, los cometidos amplifican en consonancia con las necesidades de la sociedad actual lo establecido en la Ley Nº 9.515, para permitir una articulación adecuada entre la empresa y las actividades que se cumplen, fundamentalmente, en Montevideo. Sabemos que el país padece un macrocefalismo que es muy difícil romper. Hoy se hablaba de la proyección nacional. En este sentido, quienes entienden de comercialización de alimentos no yo han dicho que la formación de precios básicamente se hace en Montevideo y no se hace de otra manera.

Además de los cometidos se le dan atribuciones. También se establece un mecanismo de dirección, con un Presidente y un Secretario designados por el gobierno departamental.

Asimismo, su forma de funcionamiento se ha inspirado en la actual Comisión Administradora del Mercado Modelo, la cual también funciona con delegados de la Intendenta y tiene una participación activa y muy funcional de todos los sectores involucrados, es decir, las grandes superficies, los productores y los trabajadores.

Entonces, como entendemos que el actual sistema de funcionamiento ha dado resultado para el Mercado Modelo, se trató de proyectar eso en el articulado de esta iniciativa.

Por otra parte, también se han resuelto los sistemas de contralor se utilizarán los de las personas públicas no estatales y el contralor administrativo de sus actos.

También debemos decir que la Unidad Alimentaria, en un comienzo, va a necesitar una financiación para su funcionamiento, lo que se plantea que sea devuelta al Gobierno Departamental con el producido que se obtenga.

Asimismo, el régimen transitorio genera un mecanismo mínimo que creemos es adecuado, para garantizar la continuidad de un servicio que, por la realidad económica que conlleva, necesita que sea instantáneo. Con esto quiero decir que la clausura de las actividades del actual Mercado Modelo debería coincidir con el comienzo de las que se llevarán a cabo en las nuevas instalaciones. Por eso los últimos artículos de este proyecto de ley plantean la generación de un Directorio transitorio, que coordinará con la Comisión Administradora del Mercado Modelo y con el resto de los actores, porque ese Directorio de transición también deberá decidir sobre la implantación de las otras actividades que están incluidas en el artículo 2º del proyecto.

Con lo expuesto he tratado de describir los contenidos y, muy sintéticamente, los fundamentos.

Me falto decir me acota el Director Polakof y creo que les consta a los señores Diputados que hay un problema en la numeración de los artículos, producto de los cambios que tuvo el proyecto en el Senado. Por lo tanto, hay que ajustar algunas cosas, y estamos a las órdenes para colaborar en ese tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la primer lectura que realicé sobre el proyecto solo registré que hay un error en el artículo 11.

SEÑOR MACHADO.- Pero también hay otros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el que advertí; por ese motivo informé que el proyecto deberá volver al Senado. De todos modos, cuando pasemos a la discusión particular dejaremos la constancia a fin de que se hagan las correcciones correspondientes para su remisión al Senado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Si el señor Presidente de la Comisión me autoriza, quisiera formular dos preguntas sobre uno de los temas, y después de obtener las respuestas, quisiera volver a hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑOR CERSÓSIMO.- La arquitecta Rivera explicó que la zona en donde actualmente está el Mercado Modelo era generadora de conflictos, y que uno de ellos refería al tema del tránsito. Por lo tanto, quisiera saber con qué criterio se seleccionó la zona en la que se va a instalar la Unidad Alimentaria y a qué se piensa destinar el predio y las instalaciones del Mercado Modelo.

SEÑOR POLAKOF.- Quisiera que la primer pregunta fuera contestada por la arquitecta Rivera, ya que ella puede historiar en forma detallada por qué se decidió instalar en La Tablada la Unidad Alimentaria.

SEÑORA RIVERA.- Los estudios para definir la localización de la Unidad Alimentaria comenzaron en el año 1987. En ese momento, con el convencimiento de que es necesario trasladar el Mercado Moldeo de ese lugar, se hizo un primer estudio, el cual fue realizado por técnicos del Mercado Central de Buenos Aires. En ese estudio se definió que una de las zonas convenientes para su ubicación era la de La Tablada.

Posteriormente, en 1991 se realizó un estudio muy detallado por parte de TEA Consultores, de Uruguay, y Semmaris Rangis, de Francia. Esa consulta hizo un estudio, no solo de la localización, sino también de la viabilidad económica y de componentes de diseño del nuevo mercado; en ese momento se estaba estudiando básicamente la ubicación de un mercado mayorista.

En dicho estudio se hizo un análisis sobre diferentes alternativas de localización, y en el plano se puede ver no lo he traído, pero puedo enviarlo que se estudiaron alternativas en toda el área periurbana del departamento. En general, los estudios de localización empiezan por un análisis del área periurbana que, en

principio, refiere a la ubicación más adecuada para la localización de los mercados, y luego se toman en cuenta los menores costos y la mejor localización desde el punto de vista de la vialidad del sistema nacional, es decir, su conectividad y accesibilidad, tanto hacia el exterior como al interior del país. La localización que finalmente se eligió tiene buena conectividad con Montevideo y con el área metropolitana. Y en ese estudio, el que se realizó en 1991, también se define que la mejor zona para ubicar el mercado es la de La Tablada.

Luego, se realizó un estudio en 1996 y otro en 2001 por parte de la Intendencia. Este último fue realizado con un equipo multidisciplinario, y ese equipo fue el que definió el predio sobre el que hoy estamos trabajando. En la zona de La Tablada se analizaron diferentes alternativas en cuanto a los predios, ya que se tomó en cuenta la situación jurídica, la superficie necesaria y las condiciones topográficas. En ese equipo multidisciplinario trabajaron e hicieron sus informes distintos sectores de la Intendencia; también se contó con un especialista en temas de localización de mercados.

Por tanto, se realizaron una cantidad de estudios, y todos coincidieron en que la mejor zona para instalar el Mercado, debido a su ubicación relativa a la ciudad y al sistema vial nacional, a la cercanía con las áreas de producción, a la cercanía con una importante área de consumo, como el área metropolitana, era la zona de La Tablada.

SEÑOR POLAKOF.- Para contestar la segunda pregunta que formuló el señor Diputado Cersósimo, queremos informar que este proyecto está en el contexto del Plan de Movilidad Urbana que existe para el departamento de Montevideo. Este plan, además del transporte de pasajeros, tiene muy en cuenta el transporte de cargas, dado la importancia que tiene Montevideo desde el punto de vista logístico, no solo a nivel nacional sino también regional. Por eso, teniendo en cuenta varios aspectos, se plantea la necesidad de que en ciertas zonas de Montevideo no ingresen camiones de gran porte. Son miles los camiones que ingresan al centro de Montevideo para llegar al actual Mercado Modelo, lo que lleva a que sea imprescindible, de acuerdo con ese Plan de Movilidad Urbana que es un estudio muy detallado el traslado de dicho Mercado a otro lugar

Y en ese lugar también dentro del contexto del Plan de Movilidad Urbana, se piensa instalar la segunda terminal de ómnibus interdepartamentales de Montevideo.

Como ustedes sabrán, en este momento se están construyendo, por ejemplo, en Colón, terminales de ómnibus, considerando la zona metropolitana. Esto se debe a que es imprescindible, de acuerdo con el importante crecimiento que ha tenido el transporte colectivo y el número de automóviles, realizar una reestructura de la concentración de vehículos que hay en la zona de Tres Cruces. Por eso es que se ha planteado llevar adelante la instalación de una segunda terminal de ómnibus, tanto nacionales como interdepartamentales en ese lugar. Además, por tratarse de un centro neurálgico de la ciudad, se piensa potenciar el tema de la urbanización de la zona con la construcción de viviendas.

Ese es el concepto sobre el que se ha trabajado; espero haber sido claro para el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Ha sido muy clara la explicación brindada.

Sin duda, la designación es muy compartible, pero el problema es la determinación de los padrones, ya que si bien se intentaba evitar conflictos, se ha generado uno grande y que ha tenido luz pública inclusive, en la Cámara de Diputados a raíz de un planteamiento que el año pasado realizó la señora Diputada Alonso, del Partido Nacional. Por ello, nosotros nos preocupamos por averiguar todo lo concerniente a esta situación.

Nos referimos a la situación de la empresa Henil, la cual da ocupación directa a casi quinientos trabajadores y está entre las diez principales exportadoras del rubro cárnico en Uruguay. A esta empresa se le expropió más del 50% de su predio, y quedará, como vemos en el plano, bordeada por el área que se destinará a la Unidad Alimentaria. Inclusive, la zona que se ve verdosa llega, prácticamente, hasta la puerta de ingreso de la empresa, lo que le quitará la posibilidad de acceder al pozo de agua, que es el principal recurso para su funcionamiento. Además, quedará aislada de los caminos de acceso y también estará impedida de extenderse, que es lo que ocurre cuando una empresa se desarrolla.

Sabemos que se trata de un conflicto importante que está en manos de los abogados, que es una empresa de mucho valor e importancia para el país, y que las conversaciones vienen desde hace muchos años.

Por algunas referencias, habría posibilidades de algún tipo de entendimiento, pero se ha demorado. Quisiéramos saber si hay alguna explicación o solución en tal sentido y si se puede llegar a un acuerdo satisfactorio que dé solución a un problema que ha sido planteado a muchos niveles, inclusive sindical.

SEÑOR POLAKOF.- Compartimos la preocupación del señor Diputado. La defensa de las empresas que exportan y el trabajo que generan para el país es un tema clave tanto para los señores, Diputados como para todos los vecinos de Montevideo y el país.

Llegar a un acuerdo con la empresa ENIL ha sido un asunto decisivo y clave. Se habló con los Directores de esa empresa y se está a punto de firmar un acuerdo. Es decir, la preocupación del señor Diputado se ha manifestado.

Algunos de los aspectos básicos que se plantean tienen que ver con algunos temas clave. Uno de ellos es el saneamiento industrial. La concreción de la Unidad Alimentaria permitirá que ENIL no descargue parte de sus efluentes al Pantanoso sino que directamente vaya a un saneamiento industrial. Este es un aspecto fundamental dentro de las exigencias que esa empresa tiene para exportar.

Evidentemente, eso no solo beneficiará a esa industria sino a varias que están en la zona. La concreción de un saneamiento industrial permitirá cambiar la realidad desde el punto de vista del medio ambiente y de las exportaciones.

Por otro lado, en un tema decisivo que también es preocupación de los vecinos se pensó cómo encarar el transporte masivo. Esto es algo clave porque no hay que olvidarse que dentro de poco tendremos una zona portuaria en Puntas de Sayago. Definir correctamente las nuevas vías de transporte necesarias para el gran crecimiento que está teniendo nuestro país en las áreas industrial y logística es decisivo para encara una serie de medidas. En esta imagen se muestran aspectos de infraestructura, y se puede apreciar que hay medidas previstas para resolver estos temas.

La preocupación del señor Diputado también la hemos tenido todos, tratando de resolver los temas y mejorar las condiciones en que se desarrollan las industrias y el área logística en el país.

Por otro lado, sabemos que han existido inquietudes y uno de los temas clave fue defender está muy claro en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el que se está elaborando ahora el área rural y la producción granjera. Por eso, este lugar está acotado tal como se puede apreciar en esta imagen por la Ruta Nacional Nº 5, camino Luis E. Pérez, camino La Higuerita y el arroyo Pantanoso. Se buscó especialmente que el lugar fuera acotado porque, por ejemplo, tenemos una propuesta que nos hizo la Asociación Rural del Uruguay, que al lado de esa área tiene un predio.

Sobre la zona de La Tablada también hay una propuesta realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero no era el mejor lugar.

En realidad, cuando se definió el lugar, se pensó en eso.

Me olvidé de mencionar que a la empresa ENIL se le permitirá crecer y que gran parte del espacio en que está ubicada es ocupado por piletas de decantación que tiran todo lo que no se puede procesar al arroyo Pantanoso. Gran parte de eso se eliminará en la medida en que formará parte del saneamiento industrial.

En cuanto al agua de ENIL, es cierto que se expropió un pozo porque era algo imprescindible para el proyecto; en el acuerdo se establecerá que la Intendencia deberá abastecerlo de agua suficiente para la producción. Es claro que ese tipo de producciones necesita agua subterránea, pero también la necesitará el futuro mercado.

Uno de los factores para que la Unidad Alimentaria se instalara en ese lugar fue la existencia de agua subterránea, que podrá ser correctamente utilizada en todas las actividades que se realicen allí y en otras industrias instaladas en la zona.

Creo haber explicado en líneas generales lo planteado por el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Por allí había una opinión de los servicios técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que indicaba la inconveniencia de este tipo de industrias junto a un mercado de frutas y verduras por una razón de higiene. Tuvimos oportunidad de leer ese documento. Supongo que debe tener su solución y por eso lo planteamos. Reitero que el año pasado, en el seno de la Cámara, se planteó este tema.

SEÑOR POLAKOF.- La Intendencia ha tenido reuniones con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre este tema. No cabe dudas de que en este proyecto se incluyen aspectos medioambientales. Esto se puede apreciar en la imagen que muestra toda la zona del arroyo Pantanoso y el parque lineal.

Este es un aspecto que se está respetando. Hay una zona muy importante en torno al arroyo Pantanoso que se conserva como parque, acorde con la legislación nacional.

Cualquier asunto que preocupe, en este caso está solucionado. Por ejemplo, cuando hablamos del depósito fiscal franco, nos referimos a una solicitud realizada por la Dirección Nacional de Aduanas. Hay un tema clave que hace al futuro de las exportaciones de Uruguay: la inocuidad de los alimentos. Por lo tanto, está planteado que gran parte de los alimentos sean procesados en ese lugar.

Hace poco, en la Organización Internacional de Energía Atómica se aprobó la instalación de un cromatógrafo en ese lugar, lo cual era considerado como primera prioridad por el gobierno nacional hace algunos años. Es una máquina que irradia los alimentos para detectar la existencia de contaminantes. Este proceso actualmente se hace en Argentina, y cada vez que se exporta, hay que mandar la mercadería a ese país.

Por otro lado, no solo el Laboratorio de Bromatología de la Intendencia se trasladará a ese lugar, sino que también hay una idea planteada por la Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultura para instalar un centro de investigación de alimentos.

Evidentemente, estamos hablando de una inversión y de una proyección que quiero destacar. Cuando uno analiza el crecimiento de la producción agropecuaria ve que la granja está en el debe. Hemos tenido exportaciones, pero la capacidad que hoy tiene nuestro país para producir alimentos naturales de calidad en el rubro hortifrutícola está detenida por las dificultades que tenemos a la hora de exportar. Creemos que es decisivo trabajar esto.

Hace unos días, recorriendo con los Directores del Mercado Modelo, veíamos el problema que tenemos con la manzana. Un productor me decía: "Si viene alguien y me ofrece tanta plata, la vendo".

Este proyecto en realidad no es algo novedoso. Nosotros tuvimos el asesoramiento de uno de las mayores unidades alimentarias como es el Mercado de Barcelona que podría asociarse con nosotros para colocar productos en Catalunya y en toda Europa, que nos plantea propuestas relativas al congelado de productos, fabricación de frutos y dulces, temas que hoy se pierden por la incapacidad de contar con un proyecto de estas características.

Creo que todos coincidimos en que este será un esfuerzo muy grande que hará el país, pensando en la producción hortifrutícola y en la posibilidad de expandirla hacia el exterior.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Coincidimos con el señor Director de la Intendencia de Montevideo.

La DINATEN, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, hace años que viene planteando ese tema de la irradiación para bacterias cero, sobre todo para acompasar la producción y exportación de frutas y hortalizas, pues son exigencias del mercado. Tengo entendido que la Unión Europea establecerá esa exigencia en determinadas normas. Hace poco hubo un siniestro importante en Alemania, inclusive con algunas muertes, que seguramente acelere la necesidad de ese tipo de exigencias.

Por lo tanto, ¡bienvenido! A nosotros no nos preocupaba el proyecto en sí ni la zona de ubicación en La Tablada son decisiones que han sido tomadas hace algunos años sino el aspecto mencionado, pues es algo importante para el país.

Por último, y agradeciendo la gentileza por las explicaciones que con tanta claridad nos han brindado, queremos saber, inclusive desde el punto de vista ideológico, cuáles son las ventajas de optar por la figura de persona jurídica de derecho pública no estatal para esta Unidad. Nosotros tenemos una opinión al respecto.

SEÑOR MACHADO.- Como dijimos hace unos minutos, el Mercado Modelo, históricamente concesionado, pasó a ser gestionado por el Gobierno Departamental bajo la forma de una Comisión Especial Delegada, de acuerdo con el artículo 278 de la Constitución de la República.

Este es un salto cualitativo, no solo por el tamaño y la diversidad de actividades que va a involucrar, sino por la proyección nacional e internacional, tal como mencionó el Director Polakof.

Teniendo en cuenta la gama de posibilidades, se pensó que la figura de la persona de derecho público no estatal podía encajar en las necesidades que tiene la Dirección por un emprendimiento de esta clase. Y si bien puede ser discutible hasta desde el punto de vista jurídico por qué se eligió este camino, desde el punto de vista técnico se planteó que la aprobación de la Ley Nº 18.093, que permite algunas actividades que hasta ese momento estaban vedadas a los Gobiernos Departamentales, podía ser un fundamento adecuado para elegir esta forma jurídica.

Sabemos que es una innovación. Desde el punto de vista del derecho administrativo puede llegar a ser opinable, pero entendemos que debido al volumen, la importancia y la proyección estratégica que debería tener este Mercado que empezó a mitad de la década del treinta del siglo pasado y terminó en 1989, habría que proyectarlo a cincuenta, setenta o cien años.

Ese fue el razonamiento dentro de las formas jurídicas.

SEÑOR CANTERO PIALI.- El tema tiene dos partes. Una, la creación de la figura y, otra, la instalación de la Unidad y todo lo que la rodea, es decir, la producción, el entorno, lo que va a ocurrir después con el Mercado Modelo, etcétera.

A nosotros nos compete analizar la creación de la figura. La explicación ha sido muy clara y amplia. Voy a formular algunas preguntas relativas al proyecto en sí.

Es bueno recordar a los Directores Municipales que esta Comisión tiene pendiente una visita de la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento, Territorial y Medio Ambiente. O sea que también la consultaremos por este tema en cuanto a todo lo que tiene que ver con el impacto ambiental.

¿La Intendencia cuenta con un plan de impacto ambiental, a los efectos de conocer la incidencia en la zona?

SEÑORA RIVERA.- Por supuesto que para llegar a este proyecto, en la primera etapa se ha hecho una muy variada cantidad de estudios de diferentes tipos para definir las condiciones de implantación y las características del proyecto urbano y de los proyectos arquitectónicos. Eso ha implicado hacer estudios de suelos, a los efectos de la implantación de las edificaciones y de la vialidad, estudios sobre aguas subterráneas y, por supuesto, se han realizado estudios preliminares de impacto, avanzándose en todas las áreas.

Se han realizado estudios en las distintas fases del proyecto, se han identificado los impactos y se ha hecho una propuesta de mitigación o, más bien, prevención de esos impactos. Todo eso se vuelca básicamente en el Plan de Ordenación y Desarrollo Urbano. Está previsto realizar una gestión ambiental de todo el predio, a través de esa Unidad de gestión específica y, asimismo, crear un sistema de indicadores para ver cómo es la evolución de la zona. Todos esos han sido los insumos preliminares para luego desarrollar el proyecto.

Otro aspecto lo constituyen las gestiones de autorización ambiental que también hemos iniciado frente a la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Este tipo de proyectos, de acuerdo con lo que establece la ley de ordenamiento territorial en su artículo 47, requiere para su aprobación de una evaluación ambiental estratégica. Iniciamos la primera etapa de esa evaluación, que es su comunicación. Recién podremos seguir avanzando con el informe ambiental estratégico y la aprobación de la evaluación ambiental estratégica cuando tengamos el Plan en camino hacia la Junta Departamental. El Plan está elaborado, será ratificado por

el Departamento de Planificación de la Intendencia y luego irá a la Junta Departamental para su aprobación. Recién en ese momento nosotros podremos presentar el informe ambiental estratégico en la DINAMA, con un proyecto avalado por el departamento de planificación.

Este tema es bastante más amplio y ha habido estudios específicos al respecto, pero lo hemos ido tratando como uno de los aspectos más del proyecto.

SEÑOR CANTERO PIALI.- En el período pasado, analizamos este tema en la Junta Departamental, sobre todo en lo que tiene que ver con las expropiaciones, pero no en cuanto al impacto ambiental. Sería bueno contar con los estudios preliminares de suelo, agua, etcétera, que menciona la arquitecta.

Hay una frase de Julio Verne que es bastante adecuada. Como señalaba la arquitecta, esta es una idea que tiene más de treinta años en Montevideo. El proyecto en sí, la modificación y el traslado del Mercado es una medida con la que coincidimos. Podemos discrepar en el lugar o en algunas otras condiciones, pero la idea es compartida.

La arquitecta mencionó un convenio en el que estarían trabajando junto al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Queremos saber si eso está pronto para ver cómo incide el convenio en el tratamiento del proyecto de ley.

SEÑOR POLAKOF.- Hay un proyecto a estudio de los distintos departamentos jurídicos que estaría a punto de ser aprobado, tanto por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca como por la OPP y la Intendencia de Montevideo, con referencia a la financiación del proyecto ejecutivo. Este proyecto contaría con el aval de la OPP debido a que tiene carácter nacional. Previo a la aprobación de ese proyecto ejecutivo, la OPP considera decisivo que el Parlamento apruebe la creación de una persona de derecho público no estatal. Es decir, antes de que la OPP, el Ministerio y la Intendencia puedan firmar ese acuerdo que implica un aporte de la OPP de $ 19:000.000 para el estudio del proyecto ejecutivo definitivo, se necesita la aprobación por parte del Parlamento de la persona de derecho público no estatal para la Unidad Alimentaria Montevideo. La conversación ya está avanzada.

SEÑOR CANTERO PIALI.- El Director mencionó que el ejemplo que se siguió fue el de los parques agroindustriales de la ciudad de Barcelona. Creo recordar que la Intendencia va a percibir un préstamo, a manera de cooperación, de la Unión Europea respecto a la Unidad Alimentaria. ¿Eso se mantiene así?

SEÑOR POLAKOF.- Este proyecto de mudanza del Mercado Modelo me lo recordó el doctor Machado, que es funcionario municipal desde hace años fue presentado por el economista Julio Iglesias, siendo Intendente de Montevideo.

En cuanto a las posibilidades de financiamiento, tenemos muchísimas ofertas. El tema de la seguridad alimentaria a nivel mundial es decisivo; hay un proyecto de la FAO. Tenemos propuestas del Banco Interamericano de Desarrollo. El Presidente del Mercado Modelo, entre otras personas, estuvo en Washington, en la sede del BID. Ahora hay una nueva propuesta de la Corporación Andina de Fomento, que está instalando su sede en Montevideo, donde era el Mercado Central; también está interesada en participar de este proyecto. Las reuniones que tuvo el señor Carlos Baldassini en el BID con referencia a la importancia de este tema, son claves en cuanto a la financiación de este proyecto. Además, está planteado que esto tiene un período de repago por parte de la propia Unidad Alimentaria.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Hay algunos temas polémicos como el de la localización, es decir, cuál sería el mejor lugar para ubicar esta Unidad. Tuvimos oportunidad de leer en el libro "Pepe coloquios" que el Presidente de la República entiende que debería ser ubicado al este de la Ruta Nº 5. Él habla de un predio de la Universidad de la República. El año pasado, en oportunidad de la reunión anual que hace la Sociedad de Fomento y Defensa Agraria, la Senadora Topolansky señaló que también estaba en contra de esa ubicación, pero que había dado la discusión interna en el partido y la había perdido.

Más allá de los aspectos técnicos que mencionó la arquitecta, nos queda la duda obviamente, no participamos de esa discusión interna de por qué ese empecinamiento en hacerlo allí y no en otro lugar, como proponían el Presidente y su señora.

SEÑOR POLAKOF.- Entendemos las razones afectivas que guían a nuestro Presidente y a su señora esposa con referencia a esto, pero ninguno de nosotros somos técnicos y ellos fueron los que definieron el lugar donde se debía ubicar, después de muchísimos años de estudio, con la participación de muchísimas consultoras. En todas estas cosas, juegan los aspectos afectivos. Cuando hablamos de un cambio de tal magnitud, esto incide. Pero además, muchas veces se creó confusión sobre la ubicación. Queremos insistir en que está en La Tablada. Se pensó muchísimo en la protección del área rural de Montevideo. En cuestión de semanas, se va a lanzar el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial que se viene ajustando, en el que el área queda perfectamente delimitada.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Además de la realidad negativa que mencionaba el señor Diputado Cersósimo referida a la empresa Coltirey, debemos tener en cuenta la posición de muchos productores locales, que han manifestado públicamente su disconformidad, no con la Unidad sino con su ubicación; inclusive, han sugerido ponerla en otro lugar.

Entonces, quisiera saber cómo van las conversaciones con los productores locales que, reitero, se han manifestado fuertemente en contra de la ubicación.

SEÑOR POLAKOF.- Las conversaciones vienen muy bien. En la última actividad que se realizó no recuerdo si el señor Diputado estuvo presente, fue claro que a muchas personas se les han ido aclarando las dudas que tenían a este respecto.

Es evidente que cualquier cambio genera dudas. Pensamos que esto se va a solucionar cuando todas las personas tengan conocimiento del nuevo plan de ordenamiento territorial, en el que va a quedar bien definida esta situación.

Otro tema que preocupa a los productores es el desarrollo logístico que ha tenido la zona; también nos preocupa. Tanto el Gobierno Nacional como el departamental están instrumentando una serie de medidas para cubrir el gran crecimiento que ha tenido nuestro país en los servicios en líneas generales.

SEÑOR CANTERO PIALI.- El Director mencionó distintas coyunturas que se dan, por ejemplo, con respecto a la manzana. Dijo que como hoy en día no existe esta Unidad, el productor la vende a $ 5 el kilo, a pesar de que ni siquiera cubre los costos. Y afirmó que cuando exista la Unidad, van a haber una cámara de congelados y esto no va a suceder más. Ahora bien: ¿cómo se va a manejar esto? Entiendo que los productores que hoy están trabajando en el Mercado Modelo van a tener su espacio pero, ¿qué pasará con quienes no estén reportando frutas o verduras al Mercado Modelo? ¿Van a poder utilizar las cámaras para congelar sus productos?

También quiero saber si esto va a implicar otros costos. Si yo soy productor, tengo toneladas de manzana que no puedo vender o me la compran muy barata y utilizo esas cámaras, ¿voy a tener costos? Además, ¿cómo va a incidir eso en la especulación? Debemos tener en cuenta que aquí hay un tema de mercados. Una cosa es que yo venda la manzana al precio que la tengo que vender, otra que la venda regalada como sucede hoy y, otra, que la mantenga en la cámara esperando que el precio suba.

SEÑOR POLAKOF.- Precisamente, esta persona de derecho público no estatal nos va a permitir, entre otras cosas, trabajar con más agilidad en algunos aspectos. Los derechos que hoy tienen los productores y otras personas que comercializan en el Mercado Modelo se van a respetar, pero también van a participar de este negocio otras empresas privadas.

En este punto cedo el uso de la palabra al Presidente de la Comisión Administradora del Mercado Modelo.

SEÑOR BALDASSINI.- En primer lugar, quiero agradecerles por permitirnos participar de esta discusión.

Con respecto a lo que planteaba el señor Diputado, quiero decir que más del 50% de la producción hortifrutícola del país pasa físicamente por el Mercado Modelo, y más del 90% del total pasa por los operadores que hoy están allí.

Además, en un párrafo del proyecto está prevista hoy no se mencionó este tema la reubicación en la Unidad Alimentaria de la zona de restricción que rodea al Mercado Modelo; se trata de un eje de veinte hectáreas. Como el Mercado no ha podido dar respuesta a esas personas, se han ido instalando en el entorno del mercado, utilizando la realidad comercial que allí existe. Por ejemplo, se instalaron varios frigoríficos, estaciones de servicio, galpones, empresas de packing, etcétera. Es decir que en ese párrafo del proyecto está previsto dar preferencia a la instalación de estas empresas en la zona de actividades de la Unidad Alimentaria.

También debemos decir que en las nuevas instalaciones se van a reconocer los derechos de uso que hoy tienen los operadores del Mercado Modelo. Este es un hecho muy significativo. Digo esto porque, por ejemplo, en el Mercado Córdoba la construcción es preciosa, pero los operadores tuvieron que pagar de nuevo derecho de piso; los obligaron a dejar el anterior mercado y tuvieron que pagar de nuevo. Eso no va a suceder en la Unidad Alimentaria. Estamos planteando salir de lo que hoy tiene techo, que es un mercado hortifrutícola, y pasar a una unidad agroalimentaria, con toda la logística que conlleva. En realidad, la Unidad Alimentaria es una empresa fundamentalmente logística.

Con respecto a la empresa Henil S.A. quiero decir que tuve la suerte de conversar permanentemente con sus abogados y sus dueños, y la relación es buena. Creo que la solución ya está pronta para firmar. Además, son conscientes de la situación. Conocen lo que sucede, por ejemplo, en MERCABARNA: el frigorífico está dentro de la unidad alimentaria allí se carnean diariamente entre cuatrocientos y ochocientos novillos, a pocos metros está el mercado de pescados y, también, el mercado de frutas y verduras. O sea que la compatibilidad entre una y otra empresa está probada. Y está bien definida en el proyecto.

SEÑOR AMADO.- Me gustaría que nos centráramos en la industrialización y en las potencialidades que permitiría el desarrollo de la Unidad Alimentaria.

Vamos a remitirnos, en primer lugar, al papel que hoy tiene el Mercado Modelo. Es el referente en la comercialización hortifrutícola nacional. Si bien físicamente a la planta llega el 50% de los productos hortifrutícolas, en su entorno hay una zona de restricción y de comercio.

Sería ineficiente promover que toda la producción llegara físicamente a un punto para después distribuirla. Sí está relevado que las empresas y los productores que están vinculados al Mercado Modelo mueven más del 85% de la comercialización hortifrutícola. Con esta iniciativa eso se potenciaría; la Unidad Alimentaria estaría jugando un rol muy fuerte en ese sentido.

Precisamente, les voy a dejar el boletín mensual de precios frutihortícola, para que tengan una idea de las variaciones de precio y de volumen de mercadería.

Por otra parte, quiero referirme específicamente al proyecto de ley remitido por el Senado.

En el literal B) del artículo 16 se establece que tendrían prioridad las empresas que están en la zona de restricción; esto responde parte de las preguntas del señor Diputado.

Además, en el artículo 2º que hace referencia a los cometidos hay algunos literales que refieren a ese tema. Por ejemplo, el literal E) establece: " E) Promover el desarrollo de actividades vinculadas a la producción de alimentos que generen sinergias positivas, agregación de valor, (...)". La Comisión Administradora del Mercado Modelo ya está realizando estas actividades a través de sendos convenios con el Ministerio de Agricultura y Pesca y con la Universidad de la República. Concretamente, hoy existe un convenio con la Cátedra de Ciencia y Tecnología de Alimentos, por el cual se están desarrollando actividades propendientes a la generación del agregado de valor en productos hortifrutícolas que hoy no están difundidos en forma masiva. También se está trabajando con el INIA y con la Facultad de Agronomía. Por lo tanto, el proyecto sigue esa línea.

Además, creo que esto responde la pregunta de por qué la Unidad tendría esa forma jurídica: estaría tomando todo lo que hoy se está haciendo a través de convenios.

Por su parte, el literal K) del artículo 2º señala: "Proyectar y desarrollar planes de capacitación e investigación en áreas científicas vinculadas a las actividades de la Unidad Alimentaria de Montevideo". La idea es generar nuevas tecnologías para posibilitar el desarrollo de esas industrias.

También hay otros literales del proyecto que tienen que ver con las inquietudes que planteaba el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- En el artículo 5º se establece la forma en la que estará integrado el Directorio. Allí figura que tanto el Presidente como el Secretario General van a ser designados por el Intendente. Y en el artículo 10 se establece la asignación mensual que percibirán.

Nuestra duda surge porque estos cargos están asimilados a los de los Subsecretarios de Estado. La pregunta es la siguiente: si el Presidente y el Secretario General van a ser nombrados por el Intendente, ¿por qué no se utiliza la escala municipal, tal como ocurre con los Directores departamentales? Además, como me acota el señor Diputado Cersósimo, en la Intendencia ganan más que en el gobierno central.

Por otra parte, quiero plantear un tema que me genera reparos, para discutirlo después en la Comisión. Me refiero a que el resto de los integrantes sea honorario. Esto me suena a lo mismo que pasa con las Alcaldías: el Alcalde cobra sueldo y los otros cuatro, la miran de afuera. Si bien habrá integrantes que pertenecen a diferentes organizaciones alguno de ellos representará al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y cobrará sueldo de esa Cartera, la participación de otras personas será honoraria. Esto me genera las mismas reservas que las Alcaldías pero, como dije, es un tema para discutir más adelante.

Voy a reiterar mi pregunta. Antes quiero decir que entiendo que este proyecto fue remitido por el Poder Ejecutivo. Si estamos hablando de personas que designa el Intendente, ¿por qué no están sujetos a los grados funcionariales de la Intendencia?

SEÑOR POLAKOF.- El proyecto que envió el gobierno de Montevideo no incluía este punto; lo incorporó el Senado. Según nos comunicó el Senado, por disposición legal este tipo de institución de derecho público no estatal debería tener esta asignación mensual.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Eso me genera más dudas, porque no sé si el Senado puede fijar dotaciones presupuestales.

SEÑOR POLAKOF.- Simplemente quiero aclarar que en el proyecto que nosotros enviamos eso no estaba incluido. Si los señores Diputados leen el Repartido Nº 153, de setiembre de 2010, Carpeta Nº 165/2010, verán que eso fue incluido por los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo una única inquietud, la cual tiene que ver con la circulación que es lo que más me preocupa con que contará la zona desde el punto de vista del transporte. Estamos contestes en que cualquier localización de terminales accesorias para ómnibus interdepartamentales se hará lejos de aquí. Eso fue lo que entendí cuando se hizo referencia a la instalación de una segunda terminal de ómnibus debido a la saturación de Tres Cruces.

SEÑOR POLAKOF.- Como dije, hay un Plan de Movilidad Urbana, y de acuerdo a eso, en donde se encuentra actualmente el Mercado Modelo se instalaría la segunda terminal de ómnibus. Si uno mira el plano de Montevideo se puede ver la centralidad que tiene el Mercado Modelo. Allí se ve la distancia que hay entre la UAM, y se observa claramente la centralidad que tiene el Mercado Modelo, como así también las arterias importantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, esa terminal también va a quedar en el centro, en términos generales. Digo esto porque la saturación a nivel de Tres Cruces es insoportable, y la zona en que se encuentra actualmente el Mercado Modelo es muy céntrica. No digo que sea como la zona de Tres Cruces, pero creo que es algo intermedio. Pero ese no es el problema que nos ocupa; seguramente eso será analizado por la Intendencia de Montevideo y se instrumentará una ingeniería de tránsito. Mi problema es otro, y es que la Dirección Nacional de Aduanas está interesada en instalar una zona

franca en la zona en la que se ubicará la Unidad Alimentaria de Montevideo. Por tanto, me gustaría saber si esa zona franca va a quedar dentro de esa área.

SEÑOR AMADO.- Lo que se pretende instalar por parte de la Dirección Nacional de Aduanas es un Depósito Fiscal Franco esa es la denominación que tendrá, por lo que no es una zona franca. ¿A qué responde la necesidad de instalar un Depósito Fiscal Franco? En su momento, hablamos con la Administración Nacional de Puertos y con la Dirección Nacional de Aduanas y podemos decir que el puerto actualmente no tiene una ubicación específica para el tratamiento de alimentos, y menos para los alimentos altamente perecederos, como las frutas y hortalizas. Además, hay una fruta, que para el pesar de la producción nacional es la que se consume más en Uruguay. Me refiero a la banana, la cual es importada. Y el 98,8% de los importadores de banana están instalados alrededor del Mercado Modelo. Estos importadores precisan una serie de instalaciones específicas, como cámaras de maduración, ya que la banana llega verde al país, como el tapón de la botella que tienen delante, y luego de una serie de maduraciones pasa a los estadios que se consumen habitualmente.

Entonces, las bananas se importan, se colocan en las cámaras y tienen una serie de procesos que le generan al importador mermas y pérdidas. En ese sentido, hemos mantenido algunas conversaciones con la Dirección General Impositiva, porque hay un conflicto bastante fuerte en cuanto a lo que deben aportar los importadores de banana y los contralores que realiza la DGI. Este es un caso, pero también puedo referirme a otros.

Por tanto, es muy conveniente, a los efectos del contralor y del desarrollo comercial de los agentes que tienen esa característica, tener una zona en la que se pueda ir liberando el producto a medida que va saliendo.

Otro aspecto que también es importante destacar es el de los alimentos que se importan y exportan y a los que se les puede agregar valor en ese Depósito Fiscal, no por la transformación, sino, de pronto, por el cambio de envase. En ese sentido, por ejemplo, en el Mercado Modelo tenemos actualmente a título piloto, pero apuntando al desarrollo de la zona con actividades complementarias para los minoristas un centro de acopio y de comercialización de CAMBADU, precisamente, para los grupos de compra de los minoristas. Eso los está poniendo en igualdad de condiciones con los centros de acopio de grandes superficies. Es de destacar que a los minoristas les interesa tener un punto de este tipo. Pero si se quiere preparar mercadería en tránsito, como para abastecer a buques, que es otro desarrollo, se podrían traer envases; ese es el objetivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, en esa zona no va a estar ubicada una unidad de la Aduana dirigida a otro tipo de contralor. Decimos esto porque sabemos que la Dirección Nacional de Aduanas está preparando algo en este sentido, lo cual se llevará a cabo en la periferia de Montevideo, y que está relacionado con el ingreso y sellado en la frontera y el traslado a la zona perimetral de Montevideo. Por supuesto, yo quisiera que ese control se realizara lo más lejos posible de la zona en que se ubicará la Unidad Alimentaria de Montevideo. Cabe destacar que la Intendencia de Montevideo, que tendrá la responsabilidad de otorgar esa autorizar, deberá prever que el flujo de camiones en la zona será de dimensiones importantes.

SEÑOR POLAKOF.- Esto se está trabajando con al Director de Aduanas, y se está hablando de una terminal de cargas específicas. O sea que esto está dentro de un plan global, y se ha conversado con las autoridades correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece bien que se instale un Depósito Fiscal que tenga que ver con los alimentos; lo otro se me complicaba un poco.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Estas reuniones de primera mano tienen la función de ratificar o de proporcionar información a los legisladores. En ese sentido, quisiera decir que en una versión de prensa, atribuida a productores de la zona, se dice que habrá entre veinticuatro y veintiséis mil personas en el entorno del proyecto y que se realizarán desde tres mil a cuatro mil viajes de camiones por día. Eso es lo que dice la prensa, y nosotros queremos que ustedes lo ratifiquen. Además, en esta versión de prensa se agrega que un productor, o un vecino de la localidad, manifestó que esos son los cálculos que les ha dado la propia Intendencia. Por tanto, nosotros quisiéramos saber si esto efectivamente es así.

SEÑOR BALDASSINI.- El 75% de la producción llega a Montevideo por las Rutas Nacionales Nº 1 y Nº 5. Demás está hablar de la excelencia de la ubicación de esta Unidad para el transporte de frutas y verduras.

Actualmente están entrando al Mercado Modelo, solo a descargar, a puerta cerrada, sesenta mil camiones por año; y los que ingresan a cargar y sacar esa mercadería es un porcentaje mayor.

Creo que la información a que hizo referencia el señor Diputado Cersósimo no obedece a un estudio real, sino al interés que puede haber detrás de esos artículos periodísticos. Por tanto, es importante estudiar y analizar el tema. Nosotros no tenemos un estudio exacto relativo a los camiones que van a llegar a esa zona; solo sabemos cuántos pasan por el Mercado. Además, como habrán visto también lo explicó la arquitecta Rivera, las transformaciones que se van a hacer en las vías van a favorecer en gran medida esa circulación; inclusive, es esencial realizar un trébol sobre la Ruta Nacional Nº 5 para solucionar el tema en esa zona.

Por supuesto, nosotros nos basamos en los números del Mercado y en los de la zona de restricción del Mercado. Evidentemente, pueden aumentar un poco más pero, como dije, no se ha previsto el número exacto para la zona antes mencionada.

También es importante destacar que sobre Camino Pérez hay una franja para desarrollo de servicios, que va a dividir dicho Camino con la Unidad Alimentaria de Montevideo. Esa área, como dijo la arquitecta, está prevista para la venta de insumos de la granja y el agro, que hoy se lleva a cabo en torno al Mercado Modelo. Allí también se llevarán a cabo actividades conexas vinculadas a los servicios, pero la Unidad Alimentaria de Montevideo va a trabajar en forma interna, ya que el movimiento de camiones se hará dentro de las noventa y cinco hectáreas previstas. O sea que los camiones no van a estar molestando en las chacras ni van a estar circulando por el entorno; cuando lleguen quedarán dentro de la Unidad y luego se retirarán.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, si circularan ciento veinte mil camiones por año que es el doble del número que se maneja actualmente, llegarían trece por hora, unos 329 por día.

De todos modos, quisiera que se especificaran las correcciones que habría que hacerle a los artículos, a fin de enviar el proyecto al Senado.

Por tanto, vamos a tomar nota, artículo por artículo, de las correcciones que se deben realizar.

SEÑOR MACHADO.- En realidad, en el Senado se hizo un corrimiento generalizado de la numeración de los artículos del proyecto original. El artículo 1º del proyecto aprobado por la Cámara de Senadores es el artículo 2º del proyecto original. ¿Por qué explico esto? Porque cuando hay remisiones, artículo a artículo, se generan errores. Entonces, vamos a citar esos casos.

En el actual artículo 8º hay una remisión a los literales C) y G) del artículo 6º cuando, en realidad, la remisión debió ser al artículo 5º.

Asimismo, en el literal E) del artículo 11 del proyecto aprobado por el Senado hay una remisión al artículo 13, cuando debió ser al artículo 12. Y en el literal F) del mismo artículo se hace referencia al artículo 4º del proyecto cuando, en realidad, debe citarse el artículo 3º.

El numeral 1) del literal A) del artículo 16 se refiere a los artículos 5º y 6º, cuando en realidad la remisión debe ser a los artículos 4º y 5º.

En el numeral 3) del literal A) del artículo 16 la remisión se refiere a los artículo 3º y 4º, pero debería decir "por los artículos 2º y 3º".

SEÑOR PRESIDENTE.- Me acota la Secretaría que se entiende que en el segundo inciso del artículo 6º no debería decir artículo 6º sino 5º.

SEÑOR MACHADO.- Es correcto.

Me acotan las autoridades de la Comisión Administradora que preferirían que en el artículo 10, donde dice "Secretario" se estableciera "Secretario General".

En términos de técnica legislativa puede ser opinable lo siguiente. No lo digo para considerarlo ahora sino para dejarlo planteado

En el literal A) del artículo 16 hay una descripción de parámetros temporales: "Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta la fecha del cese de actividades (...)". Se está tratando de prever cuál será la operativa desde que se apruebe la ley hasta el momento en que empiece a funcionar la Unidad. Quizás se podría pensar en cambiar el orden a estos numerales reitero, se trata de técnica legislativa, que es opinable tal vez como una forma de mejorar el texto, pero no en contenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad habría que reordenar los numerales del artículo 16.

SEÑOR MACHADO.- Así es.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación

(Se retira de Sala la delegación de la Intendencia de Montevideo)

—— La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 26)

—— Continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 45)

—— Con respecto al proyecto de Unidad Alimentaria Montevideo, más allá de que se habló sobre una consulta a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, debo decir que es voluntad de nuestra fuerza aprobarlo a la brevedad posible, por lo que quedará incorporado como punto del orden del día.

En consideración el proyecto de ley que aprobara el Senado en el día de ayer: "Personas en situación de calle.- Se dispone la obligatoriedad de prestarles asistencia por parte del Estado". El proyecto tiene un único artículo. El coordinador de bancada del Frente Amplio explicó la voluntad de tratarlo en el día de hoy.

SEÑOR MICHELINI.- Esta iniciativa fue propuesta por la bancada del Frente Amplio, a partir de una iniciativa de la Senadora Xavier ante la ola invernal tan dura que se avecinaba, que tendría impacto en algunas personas.

Algunos pensamos que la ley no es necesaria. En el marco del estudio del proyecto que aprobó el Senado sobre "habeas corpus", que puede involucrar alguna norma particular que contemple este tipo de situaciones, creemos que el proyecto es oportuno y, por lo tanto, lo votaremos afirmativamente en Comisión.

Estamos convencidos de que hay una necesidad de implementación. La modificación al proyecto original aportada en el Senado no implica privación correccional de libertad. Por lo tanto, desde esa perspectiva, creo que están salvadas las observaciones.

Entendemos que siempre debemos tener una especial preocupación y atención en todo lo que afecta a la libertad. En ese marco y contando con que el Poder Ejecutivo salvará esas preocupaciones, votaremos afirmativamente el proyecto. A su vez, está vigente el artículo constitucional que prevé el "habeas corpus". Como saben todos los integrantes de la Comisión, la acción de "habeas corpus" es de las más abiertas porque cualquier persona puede presentar el recurso. El texto constitucional no exige algún interés directo o algún tipo de calificación en la presentación.

Desde esa perspectiva y desde el punto de vista legal, estamos cubiertos ante cualquier abuso que eventualmente se pueda dar.

SEÑOR ORRICO.- Voy a votar este proyecto con mucho gusto. Me parece que lo que clarifica está bien. Naturalmente, comparto la posición del señor Diputado Michelini en cuanto a que no es necesaria ley alguna. La gente tiene derecho a su libertad plena, pero el Estado no puede permitir los suicidios. Si alguien se va a matar y en el momento en que va a accionar el revólver viene alguien, le pega, lo empuja y le saca el revólver, no está cometiendo delito alguno porque es obligación evitar eso. De algún modo, esto es lo que sucede con estas personas que frecuentemente se niegan a concurrir a un refugio, aun cuando saben que eso puede traer como consecuencia la muerte por hipotermia, lo que es inadmisible en cualquier sociedad. Más allá de los razonamientos teóricos que uno puede hacer, me parece bien votar favorablemente este proyecto para que las cosas queden claras y nadie salga reclamando algo que no corresponde.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Vamos a acompañar el proyecto. En lo personal, voy a ahorrar el debate en Comisión porque daré en el plenario.

Lo vamos a votar favorablemente por una razón de principios y de humanismo, por la defensa a la vida y a la mejor calidad de vida para la población. Tenemos muchos reparos en cuanto a esta solución, en cuanto a si es necesaria una ley de este tipo. Entendemos que el Estado ya tiene mecanismos por los que puede llevar adelante estas medidas para paliar una situación extrema como esta.

Viendo anoche los noticieros, me preguntaba cuál es la necesidad de votar una ley. Anoche se montó un operativo en el que estaban participando diferentes organismos del Estado, y no lo estaban haciendo de manera inconstitucional o ilegal. Todavía no comprendo qué cambia la aprobación de esta ley. Vimos un gran movimiento de la Policía en esos operativos. No solo estaba la señora Ministra de Desarrollo Social y el Comité de Emergencia del Ejército, sino la Policía. Realmente reflexioné acerca de cuál es el apuro en votar esta ley, cuando ya se está haciendo un operativo.

Indudablemente, si la ley no agrega, tampoco perjudica. Por razones humanitarias y de condiciones extremas que se están afrontando, vamos a acompañar este proyecto.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Nosotros también vamos a acompañar este proyecto, pero con preocupación porque estamos en el área de las limitaciones a la libertad. Vimos en la prensa que se recogían testimonios de personas en situación de calle y advertimos que algunas realmente no padecen una enfermedad, sino que tienen total conciencia de su situación y reclaman protección al ámbito de la libertad de decisión y de movimiento; serán muy exigentes para reclamar el respeto de ese derecho. En el Parlamento estamos en el ámbito de la libertad.

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento de sus funciones, tiene muchas normas que afectan la libertad de las personas. Hace bien en pedir este respaldo para ganar, ratificar o confirmar sus acciones en este sentido, tal vez basado en el artículo 10 de la Constitución. Sin embargo, el artículo 44 es claro. Habría una omisión del Poder Ejecutivo, y esto no puede servir de excusa. Que no haya una ley, no es excusa para no haber evitado lo que sucedió. El artículo 44 de la Constitución, después de establecer que todos los habitantes tienen el deber de cuidar de su salud con lo cual se da la posibilidad de que el orden jurídico, el Estado, intervenga para hacer cumplir ese deber, también dispone que "el Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y asistencia", y aclara "a los indigentes o carentes de recursos suficientes", que es de lo que estamos hablando.

La señora Diputada Sanseverino esto fue recogido por la prensa dijo claramente que este es un problema de gestión. Ella lo ha dicho con total propiedad, porque nos consta que su actuación en la órbita del Poder Ejecutivo fue de mucha aplicación, abnegación y preocupación por estos temas. Dijo que en esta etapa, con fríos similares, se había logrado evitar muchas de estas situaciones.

Nuestra opinión es que hay una muy mala gestión del Ministerio. Inclusive, en el Poder Ejecutivo han manifestado disconformidad con la gestión. Esto comenzó en el primer año de Gobierno. En cierto momento, la propia Ministra expresó que todavía no se había parado bien en la cancha, que no conocía el funcionamiento del Ministerio. Pero ya estamos en el segundo año de gestión, y hay carencias importantes en este sentido.

Al igual que el señor Diputado Cantero Piali, vamos a apoyar este proyecto por razones humanitarias y de sensibilidad, y para no que no existan excusas para solucionar este problema

Por otra parte, considero que debemos tener en cuenta no solo a la gente en situación de calle sino también a las personas que tienen viviendas en malas condiciones. Precisamente, uno de los deberes que la Constitución impone al Estado es solucionar esos aspectos.

También queremos decir que nos merece reparos que se limite la libertad de las personas por medio de una ley. Por eso creemos necesario delimitar bien cuáles serán los procedimientos a aplicar. Me parece que antes de adoptar estas medidas la gente que interviene en estos procedimientos debe tratar de convencer a estas personas, de disuadirlas o de aplicar algún otro procedimiento práctico. En vez de trasladarlas o recluirlas en un lugar, habría que darles asistencia y cobijamiento en el mismo lugar en el que se encuentran. Tiene que haber alguna solución ambulante, alguna otra posibilidad de ayudar a esta gente para evitar que se produzcan accidentes; debe haber procedimientos que sean ambulatorios que permitan no agredir la esfera de la libertad, tal como muchos de ellos están reclamando.

SEÑORA TOURNÉ.- Yo tampoco voy a dar la discusión completa sobre este tema. Simplemente, voy a hacer algunas salvedades, porque me parecen pertinentes.

Soy de las que descree que las leyes solucionen problemas sociales. He dicho mil veces que los uruguayos tenemos una profunda vocación legisferante. Cuando el pueblo tiene un problema, pide que hagamos una ley, como si de esa forma se lo resolviéramos.

Por otra parte, creo que nos tenemos que remitir al texto del proyecto. No se refiere a todas las situaciones de calle, ni nada que se le parezca; habla de aquellos casos de personas que viven en la completa intemperie y que corren riesgo de vida. Voy a leer el artículo único, porque parece que estamos hablando de otro proyecto. Dice así: "Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas (...)". Entonces, solo se refiere a esas personas. Además, contarán con la supervisión de un equipo médico.

Podemos hacer toda la filosofía que los colegas quieran y los discursos políticos que crean pertinentes para ganar los votos, porque de eso vivimos, pero hemos tenido seis muertos.

Este proyecto fue presentado mucho antes de que sucedieran estos casos; yo participé en su discusión. No se presentó hace una semana; se presentó mucho antes. Su objetivo era ser prácticos; era solucionar la discusión sobre quién fue primero: ¿el huevo o la gallina? La gente se preguntaba por qué seguíamos teniendo situaciones gravísimas de calle y no se tomaban acciones. Por la libertad de las personas. Me pregunto: ¿estamos defendiendo la libertad de una persona a morirse de frío en la calle? Yo prefiero hacer algo. A lo mejor esta iniciativa jurídicamente no es lo divina que debería ser. Capaz que tienen razón los señores legisladores que dicen que ya existía un marco jurídico que permitía llevar adelante estas acciones.

Me alegro de que un señor Diputado haya dicho que en el día de ayer no pude mirar la televisión se puso un operativo en la calle. Eso fue ayer.

Entonces, coloquemos las cosas en su justo término. Creo que fue buena la corrección que se introdujo. La comparto totalmente; protege la libertad. Además, estas personas no van presas. Esta gente corre peligro de muerte y puede estar gravemente enferma. Se la llevan a un refugio para que reciba el tratamiento adecuado, y si se quiere quedar, se queda y si no, se va. Nadie dice que esto es una reclusión; de todos modos, está bueno que se explicite.

A lo mejor era necesario un proyecto de ley que derivara en algún tipo de discusión para que, después, se operara y la gente tuviera la seguridad de actuar tranquilamente.

Pido disculpas por lo que voy a decir. A veces pienso que los uruguayos somos muy difíciles. Si había el marco jurídico para actuar, y en un operativo se levantaba una persona de la calle y se la llevaba a un hospital, capaz que hoy estábamos discutiendo con atrocidad la represión que hizo el Ministerio de Desarrollo Social. Sinceramente digo que nunca nos viene bien nada.

Creo que casi ninguna de las leyes que hemos aprobado que son producto de nosotros, las personas es perfecta. Esta iniciativa es la reacción ante una situación que se agravaba. Entonces, dejémonos de discutir sobre si podemos o no hacerlo, y demos un marco legal para que en estos casos extremos no en todos los casos de situación de calle, se tenga no solo la potestad sino la obligación de prestar atención. Ojalá esto sirva para motivar muchas más acciones que saquen de la calle no solo a los que corren riesgo de vida, sino también a otras personas.

También a los uruguayos les cuesta asumir quiero dejar esta constancia que existen nuevas culturas, que no estamos teniendo en cuenta cuando hablamos de estos temas. A veces las personas han nacido en situación de calle, han vivido en situación de calle y no entienden la vida de otra manera, porque no han tenido otra experiencia. Por lo tanto, no es tan fácil terminar con las situaciones de calle. A veces se piensa que sí, que con poner un refugio alcanza. Además, el Frente Amplio, tanto desde el primer momento que asumió la Intendencia como en sus dos Gobiernos Nacionales, ha brindado recursos concretos en este sentido: ha abierto refugios y ha dado asistencia alimentaria. Esto nunca se había hecho. Entonces, a la hora de pasar la rayita también tengamos eso en cuenta, si es que somos honestos políticamente hablando.

Por lo tanto, no se trata de un problema que se generó ni que se desatendió. Tal vez era necesario dar un empujoncito serio para que las cosas se enderezaran.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Nosotros vamos a votar el proyecto aun cuando no es necesario, tal como dijeron los señores Diputados Michelini y Orrico. Yo me afilio a esa tesis, ya que en la legislación uruguaya y en la Constitución de la República hay normas clarísimas, que hablan de la prevención en esos casos. Ni qué hablar del artículo 7º, que establece que todos los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad y seguridad.

El artículo 44 in fine de la Constitución, manda al Ministro respectivo y al gobierno de turno, estableciendo: "(...) El Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes".

Quiere decir que el proyecto de ley reitero que lo voy a acompañar es mucho más genérico de lo que se dice o los alcances de esta asistencia deben ser mucho más inclusivos de lo que se pretende interpretar.

El proyecto establece: "Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, (...)". Yo pregunto: ¿entendemos que tienen riesgo de graves enfermedades solamente en invierno, porque hace frío? Sí, lo tienen, sobre todo, por las inclemencias climáticas. ¿Pero en verano no tienen riesgo de contraer cualquier enfermedad por hacer sus necesidades en la calle y por estar en una situación de absoluto abandono? También lo tienen. Y el Estado tiene el deber repito de proporcionar "gratuitamente los medios de prevención y de asistencia, tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes", como establece el artículo 44 de la Constitución. Tan solo con esta norma el Estado está habilitado a tomar cualquier medida en este sentido o a llevar a los refugios o como se los quiera llamar a la gente que está en estado de abandono.

También quisiera decir que nunca vi. en Montevideo a tanta gente viviendo en la calle como ahora, y me parece un hecho lamentable.

(Interrupción de la señora Representante Tourné)

—— Sí, miré Diputada, y usted también miró, y si pretende ser políticamente honesta tal como ha dicho, debería admitirlo.

Reitero que nunca vi a tanta gente durmiendo en la calle como ahora, y no es un cargo, sino una constatación de la realidad. Por tanto, me parece bien que se haga lo que se quiere hacer, pero me parece mal que no se haya hecho antes, porque contamos con todos los instrumentos jurídicos para ello. Ahora, se va a tener uno nuevo, y me parece perfecto no hay problema, pero la Constitución habilita al Ministerio respectivo a llevar a cabo una acción política simple, rápida y efectiva.

Además, creo que no se tiene derecho en eso comparto con la señora Diputada Tourné a estar en estado de abandono, tal como lo están determinadas personas. En Uruguay no existe ese derecho. Basta una somera

lectura de los primeros artículos de la Constitución para constatar que no existe ese derecho. Sin embargo, hace unos meses escuché a algún jerarca del Gobierno invocar ese derecho. Creo que fue una equivocación. Yo pienso que las personas no tienen derecho a estar en estado de abandono. Reitero que si leemos los treinta o cuarenta primeros artículos de la Constitución no encontraremos, inclusive, en el 45, que establece que todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa, que esté consagrado, a texto expreso, ese derecho, porque el Estado debe reconocer todos los derechos.

Sabemos que hay refugios, pero supongo que también hay barracones del Ejercito para atender una situación de este tipo; además, me imagino que el Ministerio del Interior también debe tener alguna edificación que pueda servir para alojar a estas personas. Entonces yo no vi. la televisión en el día de ayer, me parece estupendo que antes de aprobarse este proyecto de ley se trate de evitar este flagelo tremendo, ya que murieron cinco o seis personas porque hace frío y vivían en la calle. Por supuesto, también están los hospitales públicos para ayudar en esta situación.

Entonces, como dije, hay espacio y debe llevarse a cabo una gestión, ya que creo que no la ha habido. Lamentablemente, se ha reconocido el derecho a estar a la intemperie, al aire libre, y creo que ese derecho no existe, como así también que el Estado hará muy bien remediando esta situación que me parece vergonzante para todos nosotros; no digo para el Gobierno, sino para todos los uruguayos.

SEÑORA LAZO.- Brevemente, deseamos manifestar que vamos a acompañar este proyecto y que respetamos todas las opiniones vertidas por los colegas en este recinto.

Más allá de que el marco jurídico ya avalara una medida como esta, vamos a acompañar este proyecto de ley, si se considera necesario reforzar dicho marco para salvaguardar a un ser humano.

En lo personal hemos trabajado desde el voluntariado y continuamos haciéndolo con personas de estas características, y sabemos a veces eso lo perdemos en los escritorios que la gran mayoría de ellas, sobre todos las que se niegan a concurrir a los refugios, tienen graves problemas, muchas veces psiquiátricos y algunos están enajenados mentalmente. Sabemos que es muy difícil realizar esta tarea porque conocemos el trabajo de la gente que día a día sale a la calle para ayudar a estas personas. Ojalá no tuviéramos que votar un proyecto de ley de estas características, pero como es así, la vamos acompañar con muchísimo gusto, principalmente, por el trabajo que realiza voluntariamente la gente que sale de los escritorios y está en contacto con esta problemática.

SEÑOR ABT.- Yo también apoyo este proyecto porque entiendo que el Estado tiene la obligación de cuidar a los habitantes de su territorio, y más a aquellas personas que no están bien mentalmente como decía la señora Diputada Lazo y no están habilitadas para tomar la decisión de vivir o dejar de vivir en esas condiciones.

Creo que todos nosotros vemos la gente que vive en esas condiciones, y más allá de los partidos y la defensa de cada uno de los Gobiernos creo que todos los Gobiernos han tenido errores y aciertos se debe ayudar a estas personas que no tienen los medios para ayudarse a sí mismas. Por tanto, el Estado tiene la capacidad y la obligación de sacar a estar personas de la calle para darles un mejor hábitat.

Yo tengo un local en la calle Tristán Narvaja, y puedo decir que todos los días veo a quince personas que duermen en aproximadamente tres cuadras, y estoy seguro de que esas personas no quieren vivir en esas condiciones.

Hace dos años estuve intentando con el MIDES llevar a esas personas a los establecimientos. Entonces, se les hablaba amablemente para convencerlas pero ellas decían que no querían ir y el tema terminaba ahí. De todos modos, cuando me iba del local en horas de la noche veía la situación en la que estaban viviendo, por lo que me preguntaba si tenían la libertad de vivir en esas condiciones o si el Estado tenía la obligación en esa mixtura que no es fácil de comprender de sacar a esas personas de la calle, que no podían decidir por sí mismas.

Además, cerca de mi local se encuentra la Facultad de Psicología, y los estudiantes trabajan con esa gente y saben que no están en condiciones de estar en la calle debido a los problemas mentales que padecen, por lo que pienso que el Estado tenía la obligación de sacarlos de allí y de darles una mejor vida.

Por todo esto aplaudo la aprobación de este proyecto, ya que creo que es una herramienta más. Asimismo, creo que en estas situaciones tenemos que despojarnos de nuestros partidos, porque estas cosas van más allá y tenemos la obligación de ayudar a la gente que no tiene las herramientas necesarias para salir de esta problemática.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera dejar algunas constancias.

Como todos estamos de acuerdo con el proyecto, creo que la sesión de Cámara del día de hoy va a ser divertida.

Asimismo, saludo que se haya apelado a los marcos jurídicos que emanan de la Constitución de la República, en la medida en que he insistido lo digo sin ofender a los abogados en que normalmente, en términos generales, se apela poco a los derechos que consagra la Carta Magna en lo que tiene que ver con llevar adelante causas en general. De todos modos, creo que la sesión de hoy va a ser interesante.

Por otra parte, quiero decir que me ha llamado la atención que en estos días algunos colegas que tuvieron alta responsabilidad en la esfera de Gobierno en el pasado hayan realizado algunas declaraciones políticas por las muertes que se produjeron por hipotermia, ya que ese tipo de muerte también se dio en el país antes de 2005. Lo aclaro para que nadie se llame a engaño. Uruguay no empezó a estar ubicado en la latitud 35º sur y a tener bajas temperaturas a partir del 1º de marzo de 2005.

De todos modos, si estamos de acuerdo más allá de que en la sesión de Cámara de hoy se va a poner a votación la urgencia, voy a solicitar que se vote el proyecto de ley y que se designe al miembro informante por si surgiera alguna eventualidad en Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto.

(Se vota)

—— Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ORRICO.- Propongo al señor Diputado Michelini como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Osiris Rodríguez Castillos. (Designación al puente de la Ruta Nacional Nº 5 'Brigadier General Fructuoso Rivera' sobre el río Yí"

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto, el cual deberá volver al Senado.

SEÑOR ORRICO.- Propongo al señor Presidente de la Comisión como miembro informante de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Santiago Chalar. (Designación al puente de la Ruta Nacional Nº 8, 'Brigadier General Juan Antonio Lavalleja' sobre el arroyo Campanero Grande".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—— Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Propongo al señor Diputado Cersósimo como miembro informante de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

Quiero solicitar a la señora Diputada Lazo y al señor Diputado Abt que firmen estos dos proyectos, ya que los demás integrantes de la Comisión podemos hacerlo en cualquier momento.

SEÑORA TOURNÉ.- La semana pasada planteé mi interés en discutir la equiparación de la licencia por lactancia entre la actividad pública y la privada y quisiera que se incluyera en el orden del día, por supuesto, si el señor Presidente y los demás miembros de la Comisión están de acuerdo, ya que es un tema importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo, lo incorporamos al orden del día.

La semana que viene tenemos previsto recibir algunas delegaciones y vamos a votar, sí o sí excepto que la Comisión diga lo contrario el proyecto del Código General del Proceso.

Supongo que todos los señores Diputados vieron la nota trasmitida por el señor Senador Gallinal.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—— Se levanta la reunión.

Presentación Unidad Alimentaria de Montevideo
